



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°

-2024

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

VISTO:

El Informe N° 000044-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 22 de enero de 2024; Informe N° 000154-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 18 de enero de 2024; Informe N° 000020-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-JJSA, de fecha 17 de enero de 2024, y demás actuados relacionados con la **LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA** del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEPSM N 16040 DEL C.P. EL MUYO DISTRITO DE ARAMANGO, BAGUA - AMAZONAS"**, con CUI N° 2353182; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece sus estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con fecha 10 de septiembre de 2021, se aprueba mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 076-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI*, el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEPSM N 16040 DEL C.P. EL MUYO DISTRITO DE ARAMANGO, BAGUA - AMAZONAS"**, con CUI N° 2353182 por un monto de S/ 3'170,311.07 (Tres Millones Ciento Setenta Mil Trescientos Once con 07/100 soles).

Que, con fecha 05 de enero 2022, se suscribió el *CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR*, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 53-2021-GRA/CS-1 Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Amazonas representado por su Gerente General y el *CONSORCIO SUPERVISOR MARAÑON*, con su Representante Común Sr. Kevin Addler Epquin Tafur, para el servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEPSM N° 16040 DEL C.P. EL MUYO, DISTRITO DE ARAMANGO, BAGUA - AMAZONAS"** - CUI: 2353182, por un monto total de S/ 132,910.45 (Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos Diez con 45/100 soles) excluido el IGV, bajo un sistema de contratación mixto.

Que, con fecha 29 de marzo 2022, se suscribió el *CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 015-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR*, con el Sr. Juan Francisco Teque Curo, representante común del *CONSORCIO INCON*, integrado por las empresas *CONDORCANQUI CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L.* e *INCOFER CONTRATISTA GENERALES E.I.R.L.*, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEPSM N° 16040 DEL C.P. EL MUYO, DISTRITO DE ARAMANGO, BAGUA - AMAZONAS"** - CUI: 2353182, por un monto total de S/ 2'229,161.77 (Dos Millones Doscientos Veintinueve Mil Ciento Sesenta y Uno con 77/100 soles) excluido el IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.

Que, con fecha 21 de abril de 2022, mediante *CARTA N° 445-2022-G.R. AMAZONAS/GGR*, la Gerencia General Regional notificó al contratista la designación del *CONSORCIO SUPERVISOR MARAÑON* como supervisor de la obra en mención.

Que, con fecha 22 de abril 2022, se suscribió el *ACTA DE INICIO DE OBRA*, suscrita entre el Residente de Obra y el Supervisor de Obra, dándose inicio a los trabajos por parte del contratista en la fecha mencionada.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

Que, con fecha 22 de noviembre de 2022, mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 352-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR*, la entidad resolvió: OBSERVAR la liquidación presentada por el Representante Común del *CONSORCIO SUPERVISOR MARAÑON*, por la ejecución del servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra: "*MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P.S.M. N° 16040 DEL C.P. EL MUYO, DISTRITO DE ARAMANGO, BAGUA-AMAZONAS*", con CUI: 2353182, debido a la diferencia de montos existentes entre la liquidación presentada y los cálculos efectuados por la Entidad; en consecuencia, *APROBAR LA LIQUIDACION FINAL ELABORADA POR LA ENTIDAD* del *CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 001-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR*, de fecha 05 de enero de 2022, determinándose que tiene un Costo Final ascendente a S/ 129,455.97 (Ciento veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 97/100 soles) excluido IGV; con un saldo a Favor del Supervisor por la suma S/ 8,555.97 (Ocho mil quinientos cincuenta y cinco con 97/100 soles) excluido IGV.

Que, con fecha 19 de diciembre 2022, el Residente de Obra, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N°182, indica lo siguiente: (...) *A la fecha se informa al inspector el termino de las actividades de la obra, en ese sentido se solicita a la inspección la recepción de la obra, de acuerdo al Artículo 208 de Reglamento de la Ley de Contrataciones (...).*

Que, con fecha 21 de diciembre 2022, el Inspector de Obra mediante Asiento de Cuaderno de Obra N°183, indica lo siguiente: (...) *A la fecha indicada, se constató que la obra se encuentra ejecutada al 100%. Así mismo se emitirá el Certificado de Conformidad Técnica de obra y se solicita la recepción de la obra a la entidad (...).*

Que, con fecha 21 de diciembre 2022, mediante *INFORME N° 0240-2022-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL-WAMEC*, el Ing. Walter Mesia Cruz – Inspector de Obra, emite *CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA*, en cumplimiento al artículo 208 de RLCE, con el fin que la Entidad proceda a iniciar el proceso de recepción de la obra en referencia.

Que con fecha 27 de diciembre 2022, mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 082-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI*, la Entidad resolvió conformar el *COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA*.

Que, con fecha 28 de diciembre 2022, luego de haber realizado la verificación de planos, Especificaciones Técnicas y otros documentos que forman parte del Expediente Técnico el comité establecido por la *RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 082-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI*, de fecha 27 de diciembre de 2022, considera *RECEPCIONAR* la obra al contratista *CONSORCIO INCON*, en conformidad a lo establecido en el artículo Art. 208 del RLCE., suscribiendo el *ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA*.

Que, con fecha 04 de febrero de 2023, mediante *CARTA N° 003-2023-CONSORCIO INCON*, el *CONSORCIO INCON* representado por su representante común el Sr. Juan Francisco Teque Curo, presentó al Gobierno Regional Amazonas la *LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO* de ejecución de la obra: "*MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEPSM N° 16040 DEL C.P. EL MUYO, DISTRITO DE ARAMANGO, BAGUA - AMAZONAS*" - CUI: 2353182.

Que, con fecha 04 de mayo de 2023, mediante *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 166-2023 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR*, la entidad resolvió: Artículo Primer: ACOGER parcialmente las observaciones formuladas por el *CONSORCIO INCON* mediante el escrito de fecha 19 de abril 2023, a las observaciones efectuadas por la Entidad en la *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 135-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR*, de fecha 05 de abril de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°

-2024

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

2023, respecto a la liquidación final presentada por el Contratista. Artículo Segundo: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO y el ANEXO N° 01 que contiene la *RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 135-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR*, de fecha 05 de abril de 2023, en el extremo del cálculo de la penalidad máxima efectuada por la Entidad; en consecuencia, APROBAR la LIQUIDACIÓN FINAL ELABORADA POR LA ENTIDAD del CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 015-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR, de fecha 29 de marzo de 2022, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEPSM N° 16040 DEL C.P. EL MUYO, DISTRITO DE ARAMANGO, BAGUA - AMAZONAS" - con CUI: 2353182; determinándose que tiene un COSTO FINAL ascendente a S/ 2 598,170.30 (Dos millones quinientos noventa y ocho mil ciento setenta con 30/100 soles) excluido IGV, con un SALDO A FAVOR del contratista por la suma de a S/ 259,778.49 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y ocho con 49/100 Soles) excluido IGV.

Que, con fecha 25 de septiembre de 2023, mediante CARTA N° 3145-2023-G.R. AMAZONAS/GRI-SGSL, se solicita formular los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEPSM N° 16040 DEL C.P. EL MUYO, DISTRITO DE ARAMANGO, BAGUA - AMAZONAS" - CUI: 2353182.

Que, con fecha 17 de noviembre de 2023, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 0002981-2023 se contrató al proveedor CORPORACION ESQUERRE BUSINESS SOLUTION AND GENERAL SERVICES E.I.R.L, para que se encargue de elaborar la Liquidación Técnica y financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEPSM N° 16040 DEL C.P. EL MUYO, DISTRITO DE ARAMANGO, BAGUA - AMAZONAS" – con CUI: 2353182.

Que, con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante CARTA N° 005-2023-CEBS, el proveedor hace llegar la Liquidación Técnica – Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEPSM N° 16040 DEL C.P. EL MUYO, DISTRITO DE ARAMANGO, BAGUA - AMAZONAS" - CUI: 2353182, para su revisión y trámite respectivo en cumplimiento a las obligaciones asumidas en la orden de servicio emitida por la Entidad.

Que, con fecha 15 de diciembre de 2023, mediante INFORME N° 299-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-JJSA, el Ing. Juan José Sánchez Abad – Liquidador de Obras de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, solicita evaluación contable de Liquidación Técnica – Financiera del proyecto con CUI N° 2353182, presentada por el proveedor en cumplimiento a la ORDEN DE SERVICIO 0002981-2023, de fecha 17 de noviembre de 2023.

Que, con fecha 10 de enero de 2024, mediante INFORME N° 000006-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC-JCCF, el CPC. José Carlos Capuñay Fallen, da conformidad a los montos de la Liquidación Financiera del proyecto con CUI: 2353182.

Que, mediante INFORME N° 000020-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-JJSA, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024, el Liquidador de Obras – Ing. Juan José Sánchez Abad, alcanza conformidad de servicio de liquidación técnica financiera del proyecto para ser aprobado mediante acto resolutorio y continuar con el registro de cierre, indicando lo siguiente:

I. ANÁLISIS

1. De acuerdo a los términos de referencia el proveedor ha cumplido con los plazos establecidos para la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto en mención. Asimismo, se



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

–2024

ha procedido a evaluar de manera minuciosa teniendo en cuenta lo establecidos en los términos de referencia.

2. Como es de conocimiento la contratación externa del servicio de consultoría para la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEPSM N° 16040 DEL C.P. EL MUYO, DISTRITO DE ARAMANGO, BAGUA - AMAZONAS" - CUI: 2353182, la Entidad debe verificar, revisar y evaluar el proceso de elaboración para así poder determinar la veracidad y conformidad del servicio prestado por el proveedor.
3. De lo manifestado por el proveedor en la Liquidación técnica la obra se ejecutó bajo la modalidad de Contratación Indirecta. Por lo tanto, se resume en el siguiente cuadro la información lo siguiente:

PROYECTO:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEPSM N 16040 DEL C.P. EL MUYO DISTRITO DE ARAMANGO, BAGUA - AMAZONAS, CUI N° 2353182
Residente de Obra	Ing. Miguel Bustamante Muñoz
Supervisor de Obra:	Ing. Abelino Mego Barboza
Acta de Recepción:	28 de diciembre 2022
Designación de Comité de Recepción:	RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N°082-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	
Función:	22. EDUCACIÓN
División Funcional:	047 – EDUCACIÓN BÁSICA
Grupo Funcional	0104 EDUCACIÓN PRIMARIA
Código SNIP N°:	384600
Código CUI N°	2353182
Entidad y/o Empresa Ejecutora:	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
UBICACIÓN	
Localidad:	El Muyo
Distrito:	Aramango
Provincia:	Bagua
Región:	Amazonas
Año de Ejecución Física y Presupuestal:	2021-2022-2023
Modalidad:	Administración Directa



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

Fuente de Financiamiento

Gobierno Regional de Amazonas

II. CONCLUSIONES

1. Del balance general del presupuesto aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 076-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, fecha 10 de septiembre de 2021, muestra un monto de S/ 3'170,311.07 (Tres Millones Ciento Setenta Mil Trescientos Once con 07/100 soles). Asimismo, se evidencia un gasto ejecutado de S/ 2'858,678.00 (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 soles).
2. Como consecuencia a la revisión y análisis a la información de la Liquidación Técnica y Financiera y a los actuados (comprobantes de pago, facturas, órdenes de compra, órdenes de servicio, Requerimientos) afectados a la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEPSM N° 16040 DEL C.P. EL MUYO, DISTRITO DE ARAMANGO, BAGUA - AMAZONAS" - CUI: 2353182, el Proveedor detalla que el proyecto tiene un costo final ejecutado ascendente a S/ 2'858,678.00 (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 soles).
3. Así mismo se indica que, la información financiera del proyecto se pudo constatar a través del Software Clarissa v3.0, que los comprobantes de pago sustentan el gasto de la ejecución del proyecto y que han cumplido con las condiciones técnicas en función a las conformidades de las áreas competentes.
4. Asimismo, a través de la plataforma informática de acceso al público SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES nos muestra un devengado acumulado a la fecha de S/ 2'858,678.00 (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 soles).
5. El monto determinado por el proveedor cuenta con la Conformidad de la Oficina de Contabilidad, emitido mediante INFORME N° 000006-2024-G.R. AMAZONAS/ORAD-OC-JCCF, de fecha 10 de enero de 2024, por el CPC. José Carlos Capuñay Falen, donde menciona lo siguiente: (...) Al respecto, se da conformidad a la información financiera alcanzada en sus importes contemplados que son concordante con la información señalada en el SSI MEF (...).

Que, con Informe N° 000044-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 22 de enero de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, en atención a lo indicado en el Informe N° 000154-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 18 de enero de 2024, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, alcanza liquidación financiera de proyecto para ser aprobado mediante acto resolutorio y continuar con el registro de cierre.

Que, **la liquidación Técnica - Financiera es el acto final de la liquidación de una obra, lo cual se realizará después de consentida mediante acto resolutorio de las liquidaciones tanto del contrato de ejecución de obra, y del contrato de consultoría de la supervisión de obra**; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración de expediente técnico, Gastos de la Supervisión de obra, Gastos Administrativos y de liquidación, cuya total determinara a inversión total del proyecto, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el formato SNIP respectivo.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyen parte integrante del respectivo acto.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos en los documentos del visto, y a la conformidad otorgada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; apreciándose el cumplimiento del procedimiento para aprobar la liquidación técnica y financiera de obra, con el objetivo de proseguir con la transferencia a la Unidad Ejecutora beneficiaria y cierre del proyecto, se debe emitir el acto resolutorio pertinente.

Contando con el visto bueno del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR; Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-Gobierno Regional Amazonas/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEPSM N 16040 DEL C.P. EL MUÑO DISTRICTO DE ARAMANGO, BAGUA - AMAZONAS"**, con CUI N° 2353182; determinándose un **COSTO FINAL** ejecutado que asciende a **S/ 2'858,678.00 (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

FORMATO EP Nº 07		
ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA		
RESUMEN DE EJECUCIÓN PATRIMONIAL GLOBAL		
PROYECTO	:	2.353182 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEPSM N 16040 DEL C.P. EL MUYO DISTRITO DE ARAMANGO, BAGUA - AMAZONAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSOS ORDINARIOS
EJECUTORA DE LA OBRA	:	CONSORCIO INCON.
PRESUPUESTO PROGRAMADO		S/. 2,858,678.00
PRESUPUESTO ASIGNADO		
MONTO DESEMBOLSADO AL CONTRATISTA		S/. 2,598,170.30
AÑO	:	2022 - 2023
CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL Nº 015-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR.		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
DIVISIONARIA		S/.
1501.08	Construcción De Estructuras	2,858,678.00
EJECUCION PRESUPUESTAL - 2022 - 2023		
1501.0802	Infraestructura Vial	
1501.080201	Por Contrata	2,598,170.30
1501.080203	Por Administracion Directa - Bienes	163,616.40
1501.080204	Por Administracion Directa - Servicios	96,891.30
	TOTAL.....	2,858,678.00



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN del Gobierno Regional de Amazonas, de ser el caso proceda a dar inicio al proceso de transferencia físico – contable de la obra, al sector beneficiario, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento adecuado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, efectúe el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones de conformidad con lo dispuesto en la Directiva emitida por el INVIERTE PE.

ARTICULO CUARTO: DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación técnica financiera del Proyecto antes mencionado, la responsabilidad recaerá en el Titular Gerente de la empresa CORPORACION ESQUERRE BUSINESS SOLUTION AND GENERAL SERVICES E.I.R.L – Sr. José O. Esquerre Roque; Ing. Juan José Sánchez Abad, en condición de Liquidador de Obras; Ing. Álvaro Celis Martos – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones; Arq. Roberth Wong Zumaeta – Gerente Regional de Infraestructura, al constituir parte técnica de la entidad y responsables del análisis técnico y financiero.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR la custodia del expediente de liquidación y todos sus antecedentes a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Titular Gerente de la empresa CORPORACION ESQUERRE BUSINESS SOLUTION AND GENERAL SERVICES E.I.R.L; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Documento firmado digitalmente

ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EBV/lvq
CC.: cc.: